



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diciembre dieciséis (16) de dos mil veinte (2020)

Proceso	Sucesorio
Radicado	05001-40-03-010- 2019-00296-00
Tema	Por secretaría córrase traslado trabajo de partición

Obrando conforme lo reseña el numeral 1 del artículo 509 del Código General del Proceso, por secretaría córrase traslado del trabajo de partición presentado por la partidora designada en el proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
Juez

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6ae2bfca8d7b10cfbee95a35bb7c8c8951cf290425396bed174551da742569cd

Documento generado en 18/12/2020 09:25:04 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>